



5 de mayo de 1988

Circular Núm. 88-05

Directores de Oficinas de la Administración Central

Fernando E. Agrait

**RENOVACIONES DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y NOMBRAMIENTOS TEMPOREROS PARA EL AÑO FISCAL 1988-89**

El próximo 30 de junio de 1988 expirarán los contratos de servicios y nombramientos temporeros vigentes del personal de la Administración Central.

La retención de este personal al 1 de julio de 1988 responderá a las necesidades de servicio en sus oficinas y a la disponibilidad de recursos presupuestarios. A esos efectos, deberán examinar el personal por contrato de servicio y nombramientos temporeros que resultan imprescindibles para satisfacer las necesidades de servicio.

Con el fin de tramitar a tiempo las renovaciones de los servicios del personal que finalmente se autoricen, solicito, luego de la evaluación antes indicada, se remitan las solicitudes en el formulario que se incluye. Las solicitudes deberán estar radicadas en la Oficina de Personal en o antes del 13 de mayo de 1988.

/sbf

*ver CP 89-02*